



DECRETO N° 0195/25

San Martín de los Andes, 24 ENE 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que se requiere de un profesional para prestar el servicio de asistencia médica en la Junta Evaluadora de Discapacidad.

Que el MÉDICO SANDOVAL ANDRES HORACIO reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: VALÍDESE la contratación con el **MÉDICO SANDOVAL ANDRES HORACIO CUIT N° 20-23494629-4**, para prestar el servicio médico de la Junta Evaluadora, dependiente de la Secretaría de Gobierno; temas a tratar dentro del Grupo Interdisciplinario: evaluación de personas que acrediten una discapacidad para posterior emisión del C.U.D. (Certificado Único de Discapacidad), codificación de legajos mediante CIF (Clasificación Internacional de Funcionamiento de Discapacidad y Salud) y asesoramiento de demanda espontánea, desde el **01 de enero al 31 de marzo de 2025**, por un monto mensual de \$ 510.000 (pesos quinientos diez mil), haciendo un monto total de **\$ 1.530.000 (pesos un millón quinientos treinta mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

fp

MPyC María D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes